



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0026 - 18

Tacna, 15 MAY 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

VISTO:

Visto Sesión Extraordinaria N° 012 de fecha 11 de Mayo del 2018, con la Hoja Informativa N° 002-2018.GAI/CMAC TACNA, sobre verificación del cumplimiento de los Artículos 5°, 6°, 9° y 10° del Reglamento para la elección o reelección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - Representante de la Iglesia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 157-90-EF y en la Resolución SBS N° 5788-2015, actualmente el Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del país está compuesto progresivamente hasta por 7 miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE o Banco de la Nación (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores de la Provincia (1)

Que, la Resolución SBN N° 5788-2015 señala que el proceso de elección o de reelección de los directores consta de dos etapas: Designación y Nominación. En el primer acto o etapa el órgano autorizado de la entidad designante remite, en simultáneo, mediante comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente a la Gerencia Mancomunada de la CMAC y una copia simple a la SBS, el nombre de la persona sobre la cual ha recaído la responsabilidad de representarla en el Directorio de la CMAC; en la segunda etapa se procede a formalizar u oficializar la designación el cual inicia con la recepción de la comunicación de requerimiento de nominación efectuada por la Gerencia Mancomunada y en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación el Concejo Municipal mediante acuerdo formal nombra a los representantes designados.

Que, mediante Carta Prot. N° 35-2018 y N° 043-2018 de fecha 12.Mar.2018, remitida por la Diócesis de Tacna y Moquegua, presenta la ratificación y/o reelección de la Sra. Dora Esther Zeballos Zeballos como su representante ante Directorio de la CMAC Tacna S.A.

Que, conforme a la conclusión de la Hoja Informativa N° 002-2018-GAI/CMAC TACNA, de fecha 03.04.2018, analizada la documentación alcanzada respecto a la ratificación y/o reelección del Representante de la Diócesis de Tacna y Moquegua – IGLESIA ante el Directorio de la CMAC Tacna S.A., la SRA. DORA ESTHER ZEBALLOS ZEBALLOS, cumple los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director de la CMAC Tacna S.A., según lo establecido en la Resolución SBN N° 5788-2015 Reglamento para la elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y sus modificatorias;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Ordenanza Municipal N°003-2004, su modificatoria Ordenanza Municipal N°003-2008 por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR, a la Sra. **DORA ESTHER ZEBALLOS ZEBALLOS** como Representante de la Diócesis de Tacna y Moquegua – Iglesia ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, el presente Acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., para su implementación respectiva en virtud a sus atribuciones, conforme los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación del presente acuerdo en el Portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDE
Mg. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO